



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA PIEDRAMANI
Fecha expedición: 2018/04/24 - 15:30:52 **** Recibo No. S000224384 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20180424-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN usecRQexp6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA PIEDRAMANI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901084460-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0017358
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 26 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 3,000,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 18A 4A-99
BARRIO : FRANCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116063904
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : corppiedramani@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 18A 4A-99
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : FRANCIA
TELÉFONO 1 : 3116063904
CORREO ELECTRÓNICO : corppiedramani@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA CULTURA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA PIEDRAMANI.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE MAYO DE 2116



CODIGO DE VERIFICACIÓN usecRQexp6

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PIEDRAMANI, CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, Y DE TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIEMENTE DE SU CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, SEXUAL, RELIGIOSA, POLÍTICA Y MORAL, ACTUANDO COMO GESTOR SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL. B. ADELANTAR PROGRAMAS, PROYECTOS E INVESTIGACIONES QUE PROPICIEN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA EL FOMENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA Y QUE SEAN PERTINENTES CON EL MODELO DE DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. C. FOMENTAR LA EXTENSIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EDUCATIVAS, AMBIENTALES, SOCIOLÓGICAS Y JURÍDICAS EN LOS CAMPOS DE ACCIÓN PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, PARA DESARROLLAR, PROMOVER Y PRESERVAR LA CULTURA, A TRAVÉS DEL PROCESO EXTENSIONISTA. D. SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DEL TERCER SECTOR, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS, EN LA BÚSQUEDA Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROFESIONALES, INVESTIGATIVAS, CULTURALES Y DE SERVICIO SOCIAL QUE SE REQUIERAN. E. CONTRIBUIR Y ESTIMULAR CON EL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL Y NACIONAL LA INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS CURRÍCULARES DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES Y CON LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES DE LOS PLANES Y CONTENIDOS CULTURALES, PARA PARA LOGRAR UNA ACCIÓN COHERENTE Y EFECTIVA A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. F. FOMENTAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN ORIENTADA A LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER HUMANO PARA QUE CONTRIBUYA EFICAZMENTE A LA CONFIGURACIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS TOLERANTE, PRODUCTIVA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA. G. PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, CÍVICO Y NORMATIVO DE LA REGIÓN EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, ACCIÓN PARTICIPATIVA. H. SER FACTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIAL, CIENTÍFICO, CULTURAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y ÉTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. I. ACTUAR ARMÓNICAMENTE ENTRE SI Y CON LAS DEMÁS ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEMOCRÁTICAS Y SOCIALES DE LA CIUDAD, DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. J. PROMOVER LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDADES CULTURALES, ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES LO MISMO QUE LA ARTICULACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. K. TRABAJAR POR LA CREACIÓN, EL DESARROLLO Y LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS Y EXPRESIONES Y, PROMOVER SU UTILIZACIÓN EN TODOS LOS CAMPOS PARA SOLUCIONAR LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y DE LA REGIÓN. L. CREAR O ESTIMULAR EL SURGIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO DE LA CULTURA, A PARTIR DE LA OFERTA DE SERVICIOS, INVESTIGACIONES, CAPACITACIONES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL, EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA. M. PROMOVER LA UNIDAD NACIONAL, LA DESCENTRALIZACIÓN, LA INTEGRACIÓN REGIONAL, Y LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON MIRAS A QUE LAS DIVERSAS ZONAS DEL PAÍS DISPONGAN DE FACTORES HUMANOS CUALIFICADOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS APROPIADAS QUE LES PERMITAN ATENDER ADECUADAMENTE SUS NECESIDADES. N. CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE UN MEDIO AMBIENTE SANO MEDIANTE EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA ECOLÓGICA. O. FOMENTAR Y UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO. P. DIFUNDIR, PRESERVAR Y ESTIMULAR LA CÁTEDRA DE HISTORIA REGIONAL DE MANIZALES Y OFRECER LA EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO A OTRAS ZONAS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL. Q. APORTAR INSUMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL PAÍS Y DE LA REGIÓN. R. DESARROLLAR Y CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LAS DISTINTAS FORMAS Y EXPRESIONES CULTURALES DEL PAÍS, DE LA REGIÓN Y DE LATINOAMÉRICA Y DE LA CARACTERIZACIÓN FOLCLÓRICA DE LAS MISMAS. S. SUSCITAR EN EL CIUDADANO UNA CONCIENCIA CRÍTICA Y ACTITUD RACIONAL FRENTE A LOS PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE PROMOTOR DEL DESARROLLO. T. EJERCER LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS CULTURALES, SOCIALES Y NORMATIVOS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS. U. PROCURAR RELACIONES CON ACTORES INTERESADOS EN INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y EXPERIENCIAS, CON EL ÁNIMO DE COLABORAR EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES MUTUAMENTE FAVORABLES. V. SER UN AGENTE DIFUSOR Y PROMOTOR DE LA PAZ EN TODAS SUS FORMAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$500,000

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GONZALEZ MARES FRANCISCO	PAS G16200016

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN usecRQexp6

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	HURTADO PEREZ CLAUDIA ROSA	CC 30,392,804

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	PUERTA GARCIA LUIS GERARDO	CC 10,266,862

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	HURTADO PEREZ ALBA LUCIA	CC 30,315,019

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA BÁSICA DE PIEDRAMANI ESTÁ CONFORMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS, POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL.

PIEDRAMANI CONTARÁ CON UN ORGANO DE ADMINISTRACIÓN LLAMADO CONSEJO DIRECTIVO, EL CUAL ESTARA COMPUESTO POR TRES PERSONAS NATURALES PLENAMENTE CAPACES O PERSONAS JURÍDICAS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUE PUEDEN SER O NO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO: UNA VEZ CONFORMADO EL CONSEJO DIRECTIVO, ESTOS DESIGNARAN DENTRO DE SUS MIEMBROS AL RESPECTIVO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: SALVO DISPOSICIÓN ESTATUTARIA EN CONTRARIO, SE PRESUMIRÁ QUE EL CONSEJO DIRECTIVO, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE PIEDRAMANI Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA INSTITUCIÓN CUMPLA SUS FINES. ADEMÁS DE ESTA COMPETENCIA GENERAL, EN ESPECIAL TENDRÁ ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE FUNCION: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN SUPERIORES A LOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA PIEDRAMANI. - FORMULAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS PLANES PARA EL DESARROLLO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. - SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES ECONÓMICAS, HASTA POR CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA CUANTÍAS SUPERIORES A LAS AQUÍ MENCIONADAS, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. - PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y DE DESARROLLO DE LA CORPORACIÓN, Y UNA VEZ APROBADO, EJECUTAR LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO. - LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS Y EL CONSEJO DIRECTIVO O QUE SE DERIVEN DE LOS ESTATUTOS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA



CODIGO DE VERIFICACIÓN usecRQexp6

AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación usecRQexp6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***